

181723
R. Dir. 617/3.948
AAn/sn

Ref.: **CONTRATO N° 1662. “MUELLE MULTIPROPÓSITO C - EXTENSIÓN 180 M Y DRAGADO DEL ÁREA DE MANIOBRAS A -12 M DEL PRH EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO”. AJUSTES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRA. APROBAR.**

Montevideo, 24 de setiembre de 2018.

VISTO:

El informe realizado por la Dirección de Obra del Contrato N° 1662, referente a la Licitación Pública Internacional N° 9792 – “Muelle Multipropósito C - Extensión 180 m y Dragado del Área de Maniobras a -12 m del PRH en el Puerto de Montevideo”, acerca de ajustes de cantidades y en los montos de algunos rubros que surgen como resultado de la realización del Proyecto Definitivo de Detalle del Muelle C.

RESULTANDO:

- I. Que la referida Dirección expresa que la oferta aceptada para la obra del Muelle C – Extensión 180 m, se basó en un anteproyecto el cual el contratista debía ajustar y concretar mediante el Proyecto Definitivo de Detalle.
- II. Que los ajustes en las cantidades que surgen del Proyecto Definitivo de Detalle y su posterior ejecución, no modifican el Contrato ni los precios unitarios del mismo para los rubros involucrados.
- III. Que como consecuencia, algunos rubros modifican su metraje en más, otros rubros en menos, y por lo tanto el valor total final de la obra difiere con el estipulado en el Contrato.

CONSIDERANDO:

- I) Que los resultados de campañas de investigación geotécnica del Proyecto Definitivo de Detalle efectuadas con posterioridad a la oferta Extensión 180 m, determinaron que los suelos con capacidad portante necesaria (SPT 15) para soportar las cargas del relleno y sus actividades, se encontraban a cotas más profundas que las consideradas inicialmente; y que los aterramientos registrados en las zanjas donde se ubican el pie de los enrocados han registrado aterramientos mayores a los previstos, derivando en una modificación de las cantidades del Rubro 2.1.1. Dragado Sector Muelle y Explanada.
- II) Que como consecuencia de la modificación de las áreas a dragar debido a la determinación de zonas de exclusión como medida de seguridad frente a la presencia de muertos de los fondeos de la Concesionaria TSAKOS, derivando en una disminución de los metrajes del Rubro Dragado 2.1.2.2 con Transporte a Vaciadero Exterior.
- III) Que los resultados de las campañas de investigación geotécnica realizadas para el Proyecto Definitivo de Detalle determinaron que el techo de roca se encontró a una profundidad distinta a la considerada en el anteproyecto que acompañaba la oferta, lo cual derivó en un ajuste de las de cantidades de los rubros contractuales de pilotaje 3.1.1 y 3.1.2.

- IV) Que de acuerdo a los cuadros que forman parte del informe de la Dirección de Obra, que incluyen los rubros contractuales cuyas cantidades se han ajustado de acuerdo a los resultados del Proyecto Definitivo de Detalle, dichas nuevas cantidades a los mismos precios unitarios básicos estipulados en el contrato totalizan un incremento del monto contractual a valores básicos de \$ 32.447.150,78 y un incremento del monto imponible a valores básicos de \$ 1.444.455,63.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.948, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento de los informes emitidos por los Directores de Obra.
2. Aprobar los ajustes planteados en cantidades y montos, informados por la Dirección de Obra de acuerdo con el Proyecto Definitivo de Detalle para la obra Muelle Multipropósito C – Extensión 180 m y Dragado del Área de Maniobras, en los rubros 2.1.1; 2.1.2.2; 3.1.1 y 3.1.2 de acuerdo al cuadro N° 2 del informe de la referida Dirección.
3. Ordenar el gasto y pago de \$ 32.447.150,78 más \$ 1.444.455,63 de un monto total de mano de obra imponible, por concepto de ajustes de acuerdo con el Proyecto Definitivo de Detalle para la obra del Muelle Multipropósito C - Extensión 180 y Dragado del Área de Maniobras.
4. Ampliar la Garantía de Cumplimiento del Contrato si correspondiere.

Librar nota al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas- Departamento Financiero Contable, y al Área Infraestructuras – Departamento de Proyectos y Obras.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.